203

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05-308-31-10-001-**2016-00073**-00

Se **agrega al expediente** el despacho comisorio No. 003 del 26 de enero de 2018, debidamente auxiliado (DVD folio 202).

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, las partes cuentan con el **término de cinco (5) días para alegar nulidades.**

Ejecutoriado este auto sin que se propongan nulidades, por Secretaría del Juzgado **líbrese oficio por secretaria del despacho al secuestre** Campo Elías Valencia Villa informando el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro decretado el auto del 24 de noviembre de 2021 y advirtiéndole que debe hacer entrega del bien que tiene bajo su administración y que dispone del término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para rendir cuentas comprobadas de su gestión, sin lo cual no se le fijarán los honorarios definitivos que le puedan corresponder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO (CGP) No. 006, fijado hoy 01 DE FEBRERO DE 2022, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaria